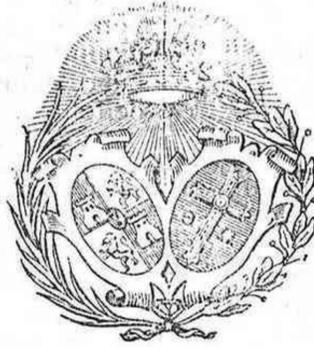


BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA. 9,00 —
NUMERO SUELTO 0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación.

PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias é infantes y demás familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del día 28)

Departamentos Ministeriales

GOBERNACIÓN

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con la Real orden de la Presidencia de 26 de Enero próximo pasado, a tenido a bien disponer que con el carácter de urgencia se convoque a concurso para su siguiente provisión en propiedad de las plazas reseñadas a continuación y desempeñadas actualmente con nombramiento de libre iniciativa ministerial.

Una de Arquitecto de la Dirección general de Comunicaciones, con el haber anual de 8.000 pesetas.

Una de Arquitecto conservador del Palacio de Comunicaciones de esta Corte, con el de 6.000 pesetas.

Una de Ingeniero mecánico de la misma Dirección general, con el de 7.000 pesetas.

Dos plazas de Delineantes de la Dirección general, a las órdenes del Arquitecto é Ingeniero mecánico de la misma, con la dotación anual respectiva de 3.500 pesetas.

Una de Delineante de la Conservación del Palacio de Comunicaciones, de esta Corte, con el haber anual de 2.500 pesetas.

Dos de Médicos, del Cuerpo de Correos, con destino en la Administración provincial, con el haber anual de 3.000 pesetas cada una.

Dos de Médicos del cuerpo de Correos, con destino en la Administración provincial, con el haber anual de 3.000 pesetas cada una.

Dos de Médicos de la Cartería de la Administración del Correo central, con el haber anual de 3.000 pesetas cada una.

Una de Médico de la Cartería de la Administración principal de Barcelona, con el haber anual de 3.000 pesetas.

Se considerarán como méritos preferentes de los solicitantes los servicios prestados a la Administración pública dentro del ramo de Correos.

De Real orden lo digo a V. I. a los efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 13 de Febrero de 1925

El Subsecretario encargado del despacho
MARTINEZ ANIDO

Señor Director general de Comunicaciones.

(Gaceta del 16 de Febrero).

REAL ORDEN CIRCULAR

Vista la consulta elevada al Ministerio de la Guerra, por conducto del Capitán general de la cuarta Región, por la Comisión Mixta de Reclutamiento de Barcelona, en la que manifiesta tener pendiente de resolución varias instancias relativas al alistamiento del presente año, que son de urgente resolución, pero que no se ha decidido á resolverlas, no obstante lo preceptuado en la Real orden circular de 11 del próximo pasado mes de Noviembre (Gaceta del 12), por estimar que, encomendada la función de dichos organismos, por el vigente Real decreto ley de 29 de Marzo de 1924, á las Juntas de Clasificación y Revisión, su intervención en las incidencias del reemplazo actual pudiera dar origen á suscitar cuestiones de competencia con derivaciones siempre enojosas. Aunque es digna de alabanza por todos conceptos la conducta seguida por la Comisión Mixta de Reclutamiento de Barcelona, al abstenerse de resolver las reclamaciones que ante ella se han formulado con motivo del alistamiento de 1925, en cuanto con ella tiende á que no surjan difi-

cultades con las nuevas Juntas, creadas por la mencionada Sobe-rana disposición; sin embargo, como las reclamaciones no pueden demorarse por ser todas de resolución urgente y estar sujetas á plazos previamente marcados con el fin de evitar perjuicios, retraso en los servicios y daños á los interesados,

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con la Real orden del Ministerio de la Guerra de 9 del actual, se ha servido disponer, como aclaración y complemento de la Real orden circular de este Departamento de 11 de Noviembre de 1924, que las Comisiones Mixtas de Reclutamiento entiendan y resuelvan en todas las incidencias que se originen con motivo del alistamiento del reemplazo actual y operaciones sucesivas del mismo, hasta tanto que aprobado el Reglamento que se dicte para la ejecución y desarrollo de los preceptos del Real decreto-ley de 29 de Marzo de 1924, se constituyan las Juntas de Clasificación y Revisión que en las mismas se determinan, cesando entonces dichas Comisiones mixtas en sus funciones, evitándose de esta manera los perjuicios y trastornos que para el buen régimen de éstos servicios ocasionaría la desaparición de este organismo sin estar debidamente constituido el que ha de sustituirlo.

Lo que de Real orden digo á V. S. para su conocimiento y el de todos los Ayuntamientos de esa provincia, á cuyo efecto insertará la presente disposición en el primer número del BOLETIN OFICIAL de la provincia de su mando, para que por todas las Autoridades sea estrictamente cumplida.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 20 de Febrero de 1925.

El Subsecretario encargado del despacho,

MARTINEZ ANIDO

Señores Gobernadores civiles, Presidentes de las Comisiones Mixtas de Reclutamiento de todas las provincias.

(Gaceta del 21 de Febrero)

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, en telegrama Circular número 90 del 28 de Febrero próximo pasado, me dice:

«Ministerio Guerra, en telegrama hoy, dice lo que sigue:

Teniendo en cuenta que algunos Ayuntamientos, por dificultades de comunicaciones, no habrán recibido á tiempo orden para celebración Juicio clasificación mañana, ruégole ordene á Gobernadores civiles, dispongan en los que crean convenientes se celebre dicho acto el día ocho del mes de Marzo.

Lo traslado á V. S. para su debido cumplimiento.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia, en que no se haya cumplido por los motivos que se exponen, lo que se les ordenaba en Circular registrada al número 723 y publicada en el BOLETIN OFICIAL, número 47, del 28 de Febrero último, al objeto de que el próximo domingo 8 del actual cumplan lo que se manda por la Superioridad en la que antecede.

Oviedo, 2 de Marzo de 1925.

El Gobernador,
Francisco de Zuñillaga.

AGUAS TERRESTRES ANUNCIOS

Don Enrique Noriega Pellico, vecino de Madrid, acude á este Gobierno Civil, manifestando que pretende aprovechar 250 litros de agua por segundo del rio Gueña, en el concejo de Onís, con destino á usos industriales.

Lo que se hace público señalando un plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, para que tanto el peticionario como cualquier otra persona pueda presentar proyectos que tengan por objeto dicho aprovechamiento, ó que sean incompatibles con él.

Oviedo, 20 de Febrero de 1925.

El Gobernador,

Francisco de Zuñillaga.

R. al núm. 596.

—:—

Don Rafael Zamora Sierra, Marqués de Valero de Urria, acude á este Gobierno Civil, manifestando que pretende aprovechar un caudal de tres litros de agua por segundo en el lugar denominado Aviao, parroquia de Albandi, concejo de Carreño, á la orilla del mar y entre los kilómetros 2.5 y 3.5 de la línea del ferrocarril de Carreño, con destino al suministro de agua potable al puerto de Gijón-Musel.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 5 de Septiembre de 1918, señalando de plazo hasta las trece del día siguiente á aquel en que se cumplan los treinta días de publicación de este anuncio, para que tanto por el peticionario como por cualquier otra persona puedan presentarse proyectos que tengan por objeto el aprovechamiento de aguas que se solicita, ó sean incompatibles con él.

Oviedo, 20 de Febrero de 1925.

El Gobernador,

Francisco de Zuñillaga.

R. al núm. 595

SERVICIO AGRONÓMICO

—:—

(REGIÓN CANTÁBRICA)

Autorizada esta Jefatura para instalar las Oficinas correspondientes á la Región, se convoca á concurso de arrendamiento, entre los propietarios de esta capital que deseen ceder un local para tal fin, por el precio de dos mil quinientas pesetas anuales.

Las proposiciones se presentarán durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á las horas hábiles de oficina, en la Sección Agronómica, Doctor Casal, 11, donde se facilitarán cuantos datos se deseen acerca de las condiciones del arrendamiento.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel sellado de la clase undécima (una peseta), y se dirigirán al Sr. Ingeniero Jefe de la Región Agronómica.

Oviedo 18 de Febrero de 1925.—
El Ingeniero Jefe, Antonio Fraile.

R. al núm. 597

Diputación provincial de Asturias

—:—

En el anuncio publicado en el número correspondiente al día 26 del actual, de este periódico oficial, referente al Plan de carreteras provinciales, últimamente aprobado por la Excm. Diputación, se ha omitido que el plazo que se concede á los Ayuntamientos de la provincia y á los particulares que se crean interesados, para que expongan sobre el asunto las observaciones que tengan por conveniente, es de treinta días.

Oviedo, 27 de Febrero de 1925.
—El Presidente, Rogelio Jove.—
El Jefe de la Secretaría, Gerardo A. Uría.

ADUANA DE GIJON

Anuncio.

El día 11 de Marzo, á las once de la mañana, tendrá lugar en los almacenes de esta Aduana la venta en pública subasta de las siguientes mercancías, procedentes de abandono:

Expediente número 2/23:

Lote único.

Ciento sesenta y seis kilogramos ladrillos refractarios, 5 pesetas.

Expediente número 3/1923:

Lote único.

Cinco mil cajitas de cartón forradas de papel con filetes dorados y divisiones interiores, 50 pesetas.

Expediente número 22/1923:

Lote único:

Ciento treinta y dos kilogramos alcayatas con rosca de 5 á 11 milímetros, 39,60 pesetas.

Treinta y seis kilos alcayatas con rosca de menos de cinco milímetros, 18 idem.

Total, 57,60 pesetas.

Expediente número 26/1923:

Lote único.

Noventa y dos kilos piedras de afilar «Aluminiun» Whetstone, 30 pesetas.

Expediente número 25/25:

Lote único.

Seis kilos cajitas de Mentholatum, 30 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran la tasación, y serán de cuenta del rematante el pago de los derechos reales (2 por 100 del importe de la subasta).

Gijón, 17 de Febrero de 1925.—
El Administrador de la Aduana, José M.^a Illans.

R. al núm. 625

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Illano

Confecionado por la Junta respectiva el Repartimiento general de utilidades de este concejo, para el año económico de 1924-25, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento du-

rante el plazo de dieciocho días hábiles, a fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarla y formular contra él las reclamaciones que estimen procedentes.

Lo que se hace público a medio del presente, en cumplimiento de lo estatuido en el Estatuto municipal.

Illano, a 16 de Febrero de 1925.
—El Alcalde, José Rico López.
R. al núm. 705.

Alcaldía de San Martín del Rey Aurelio

Formado el padrón de cédulas personales para el próximo ejercicio de 1925-26, se halla de manifiesto al público por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamaciones.

San Martín del Rey Aurelio, 13 de Febrero de 1925.—El Alcalde, C. Suarez.

R. al núm. 601

Alcaldía de Colunga

Formado el padrón de cédulas personales de este concejo, para el corriente año, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde hoy, durante el cual los contribuyentes pueden examinarlo y presentar las reclamaciones que creyeran pertinentes.

Colunga, 14 de Febrero de 1925.—
El Alcalde, Celestino Piñera.

R. al núm. 600

Alcaldía de Valle Bajo de Peñamellera

Terminado el padrón de cédulas personales de este Municipio para el año actual, queda expuesto al público durante el plazo de quince días, durante el cual puede ser examinado por los contribuyentes y formular contra el mismo las reclamaciones que estimen justas.

Panes, a 11 de Febrero de 1925.—
El Alcalde, Lucas Colosía.

R. al núm. 602

Alcaldía de Grandas de Salime

Propuestos por la Comisión municipal permanente suplementos de crédito a los capítulos 4.º y 6.º del presupuesto ordinario de gastos del corriente ejercicio, y transferencias entro del mismo presupuesto a los mismos capítulos, en cumplimiento y a los efectos del artículo 11 del Reglamento de Hacienda municipal quedan expuestos al público en esta Secretaría por término de quince días y durante las horas de oficina los respectivos expedientes para reclamaciones.

Grandas de Salime, Febrero 15 de 1925.—El Alcalde, Manuel Alvarez Perez.

R. al núm. 666

Alcaldía de Gijón

EXTRACTO de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente y Ayuntamiento pleno de Gijón, durante las sesiones del mes de Enero de 1925.

Sesión del 5 de Enero de 1925.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó hacer constar en acta el sentimiento por la muerte del Excmo. Sr. D. Faustino R. San Pedro.

Autorizar a D. Evaristo Cuesta para hacer una acometida; a don Adolfo Ionso, construir un piso; a D. Fermin Alonso, otro piso; a D.^a Ana Noriega, una boardilla; a D. Luis Fernández, una casa; a D. Manuel Muñiz, convertir ventana en puerta; a D. José Costales, un escaparate; a D. Ceferino Suarez, un cobertizo; a D. Manuel Entrialgo, un almacén; a D. Leandro Uría, rehace la pared de su finca; a D. José Cifuentes, cerrar una finca.

Desestimar una instancia de los ordenanzas.

Dejar sobre la mesa al expediente del Macelo de Rocés.

Pasar a Arrastres y Limpieza una instancia de un obrero, sobre jubilación.

Jubilar al peón caminero de Cenero.

Aprobar las cuentas del alumbrado.

Dejar sobre la mesa el concurso del Laboratorio.

Aprobar un informe sobre minuta de honorarios de un Letrado.

Quedar enterada de la sentencia del pleito con los Médicos titulares.

Pasar al Sr. Interventor una proposición sobre pago de diferencias a los Maestros.

Formar el presupuesto ordinario de 1925-26.

Citar al Sr. Interventor a todas las sesiones.

Enterarse de lo ingresado para el Aguinaldo del Soldado.

Abrir un expediente en averiguación de un hecho en la Casa de Socorro.

Sesión del 12 de Enero de 1925.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó pasar al Pleno la venta del edificio y terreno del Macelo de Rocés.

Adjudicar a D. Julio Alonso el concurso del Laboratorio.

Que D. Constantino Meré pague derechos sencillos.

Autorizar a D. Gumersindo Mollada para construir casa en Grandas; á D. Corsino Martinez, otra, calle San José; a D. Laureano Martinez, revocar la fachada; a D.^a Cesárea Fernández, construir casa Atocha; a D.^a Inés Aza, ampliar un hueco M. Valdés; a D. Faustino Cadavieco, construir almacenes Libertad; a D. Gerardo Morán convertir ventana en puerta M. San Esteban.

Denegar a D. Manuel G. Vela sacar los tiros de humos a la calle.

Pasar a Arbitrios y Hacienda un escrito sobre la Agencia Ejecutiva.

Arreglar un camino de Granda a Mareo.

Sacar a concurso varios efectos de urinarios.

Aprobar un informe del Interventor y Secretario sobre pago de diferencia a Maestros por casa habitación.

Dejar sobre la mesa un recurso de interposición.

Aprobar la lista de compromisarios.

Designar como ponente a don Gaspar Valdés Hevia, para la Memoria de las cuentas de 1923-24.

Pasar a Hacienda una minuta de honorarios de un Procurador.

Aprobar el extracto de acuerdos de Diciembre.

Dejar sobre la mesa la dimisión del Ingeniero.

Darse por enterada de un oficio sobre el Cementerio de Enero.

Nombrar Alcaldes honorarios a SS. MM. los Reyes.

Aprobar el programa de festejos de Carnaval.

Adjudicar a D. Alberto Paquet el concurso de gasolina.

Pasar a Hacienda el expediente de un barrendero.

Aprobar la distribución de fondos.

Darse por enterada del Balance de operaciones.

Retirar un oficio de la Junta de Protección a la Infancia.

Darse por enterada de la Circular de Velez Rubio sobre las Diputaciones.

Sesión del 19 de Enero de 1925.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acuerdo denegar el recurso de reposición del Veterinario señor Nistal.

Admitir la dimisión del Ingeniero municipal.

Autorizar a D. C. Cambor para construir un garage; a D. Juan Ovin, un pozo séptico; a D. Robustiano Menendez, abrir un hueco; a D.^a Paz Alvarez, un almacén; a D. Constantino Menendez, una casa; a D. José L. Fombona, r. hacer una pared.

Cobrar a la Sociedad Goñi y Maza 25 pesetas al año por cada anuncio.

Poner en nombre de D. Alvaro Busto la venta de la casa-escuela de San Andrés.

Aprobar un informe del Sr. Interventor sobre cuenta de gastos, en el antiguo viaje de aguas.

Pasar al Arquitecto un oficio del contratista de las obras Escuela de Poago.

Pasar a Hacienda una factura de cera.

Pasar al Arquitecto el concurso de adquisición de mangueras.

Pasar al Pleno un informe sobre pago de cantidades a Maestros.

Aprobar las cuentas trimestrales.

Aprobar una proposición sobre excursión trasatlántica.

Darse por enterada de una instancia de D. Nicanor Díaz.

Declarar pobre a D. Manuel R. Lavandera.

Adjudicar a D. José Alonso Tomás, el concurso para menaje Escuela de Villar.

Enterarse de la reposición de un Sr. Concejal.

Darse por enterada de una carta

de D. Carlos Rodriguez San Pedro.

De otra del contratista del Laboratorio.

Hacer recepción con motivo del santo de S. M. el Rey.

Sesión del 26 de Enero de 1925.

Fué aprobada el acta con una aclaración sobre los anuncios en las columnas del tranvía.

Se acordó autorizar a D. Evaristo Moré, para revestir de azulejos una casa en la calle de Uría; a D. Emilio Noval, para hacer una acometida en la calle de C. Argüelles; a D. Manuel Monasterio y a D. Ricardo León, otras en la misma calle; a D. Estéban González, para reformar un pabellón en la calle de G. Azcarate; a D. Joaquín de la Torre, para reconstruir una casa en la calle del Carmen.

Aprobar las cuentas de caminos.

Abonar la renta de casa habitación al Maestro de Cimadevilla.

Pasar al Arquitecto una instancia de los bomberos pidiendo aumento de retribución.

Darse por enterada de la renuncia del cobro de pensión a don Manuel Rio.

Darse también por enterada de la aprobación del Presupuesto extraordinario para jardines y gastos de la visita de S. A. R. el Príncipe de Asturias.

Igualmente darse por enterada de un oficio de la Dirección general de Navegación, sobre la Escuela Náutica.

Apoyar las pretensiones del Alcalde del Ferrol, sobre paralización de los trabajos en la factoría naval.

Prorrogar el plazo voluntario de adquisición de cédulas personales.

Que el arrendatario de las casetas de Jovellanos pague la renta desde 1.º de Julio y por trimestres adelantados.

Ayuntamiento Pleno.—Sesión del 16 de Enero de 1925

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó nombrar Alcaldes honorarios a SS. MM. los Reyes don Alfonso XIII y D.^a Victoria Eugenia.

Nombrar una Comisión que vaya a Madrid al homenaje del día 23 formando también dos maceros y un conserje.

Mostrarse conforme con la fórmula propuesta para sufragar los gastos.

Este extracto de acuerdos está sacado de las actas originales.—El Secretario, F. Díez Blanco.

Sesión del 9 de Febrero de 1925.

La Comisión municipal permanente le prestó su aprobación y que a los efectos del estatuto municipal, se eleve al Sr. Gobernador civil de la provincia.—Por acuerdo de la Comisión permanente, El Secretario, F. Díez Blanco.—Visto bueno, El Alcalde, E. Zubillaga.

R. al núm. 599

Alcaldía de Ibias

Extracto de la sesión de la Comisión permanente del día 15 de Febrero de 1925.

Se abre la sesión a las catorce.

Se dá lectura al acta de la anterior que es aprobada por unanimidad.

Constando en estas oficinas que ha sido procesado el que venía desempeñando el cargo de encargado del Depósito, municipal Balbino Fernandez Alvarez, se acuerda suspenderle de empleo y sueldo, mientras se halle sujeto a tal procesamiento, y nombrar para sustituirle a D. Hipólito Llano, quien percibirá el haber que figura en el presupuesto vigente.

Se dió cuenta del decreto dictado por el Sr. Alcalde nombrando Secretario accidental a D. Fernando de Ron Suarez, y por unanimidad se confirma en todas sus partes.

Se acuerda satisfacer al Secretario accidental D. Fernando de Ron, la cantidad de trescientas setenta y cinco pesetas, á justificar su inversión, para material de oficinas municipales, del tercer trimestre del ejercicio actual, con cargo al artículo y capítulo correspondientes.

También se acuerda satisfacer al Sr. Alcalde la cantidad de 125 pesetas como indemnización de gastos de un viaje que de orden del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, tuvo necesidad de hacer, con cargo al capítulo de imprevistos.

A continuación D. Manuel Alvarez Suarez, Médico Titular de esta villa, hizo uso del derecho que le concede el Real decreto de la Presidencia del Directorio Militar de 29 de Octubre de 1923, y dijo: Muéveme á hablar desde este sitio por el mejoramiento moral y material de este concejo, que por el atraso en que se encuentra, con razón pudiera llamarse la Cenicienta de España.

He visto con agrado que la Corporación municipal se haya adherido al homenaje de S. M. el Rey, pero me apena el que, del seno del Ayuntamiento, no haya surgido una voz que pidiese que el viaje á Madrid del Alcalde se aprovechara para invitar á las fuerzas vivas del concejo á que nombrasen una Comisión que les representase dignamente y en unión del representante del Ayuntamiento gestionase en los distintos Departamentos Ministeriales los asuntos de más urgente solución para el distrito.

Como á todo ibiense que se precie de serlo, me produjo una desilusión el hecho de que nuestra carretera de Cangas de Tineo á Ouviaño (que lleva más de cuarenta años de construcción) no se halle incluida en la relación de las que han de ser construídas en el término de cinco años, y propongo al Ayuntamiento que con toda urgencia solicite que la citada carretera pase á ser camino vecinal, pidiendo además que se construyan todos los caminos vecinales solicitados por Ayuntamientos anteriores, así como la

reconstrucción del camino llamado «Faena», desde el alto del Coruña á esta Villa, y la construcción del puente económico del Viñal, sobre el río Navia, declarado de utilidad pública, gestionando que todas estas obras, al menos las más urgentes, sean incluidas en el concursos, de caminos vecinales que se publicará en el próximo mes de Marzo.

Propuso además á la consideración del Ayuntamiento que se gestione con D. Celestino Suarez, de esta villa, el arriendo de la casa que hoy ocupan las oficinas municipales para casa cuartel de la Guardia civil, por que la citada casa es la única que pudiera reunir condiciones á tal fin, y el expresado señor hizo recientemente pública manifestación de que se hallaba dispuesto á dar toda clase de facilidades á tal objeto, y es indudable que con el establecimiento de un puesto del benemérito Instituto se aseguraría la tranquilidad de todos los ciudadanos honrados y adquiriría mayor importancia esta villa.

El tercer Teniente de Alcalde, D. Benjamin Castaño Rano, propone a la Corporación se autorice al Sr. Alcalde para que nombre una Comisión que en unión de las fuerzas vivas del concejo, a las que se invitará gestione la urgente terminación de los trozos de carretera de Cangas de Tineo á Ouviaño, en la forma que mejor sea, la supresión del impuesto sobre la sal y estudio y propuesta a la Dirección general de Correos, para el mejor servicio en este concejo y en general todo lo que pueda ser beneficioso para el mismo.

Que estando próxima la fecha en que ha de celebrarse la «fiesta del árbol», que se invite al señor Inspector de primera enseñanza de la sexta Zona y al señor Delegado gubernativo del Partido a fin de que asistan al acto, y que toda vez que la cantidad que para tal fiesta figura en el presupuesto es exígua, que se abra una suscripción, que deberá encabezar el Ayuntamiento con cien pesetas.

Discutido el asunto suficientemente por unanimidad, se aprueba la proposición hecha por el señor Castaño.

Se levanta la sesión a las 18.—Rubricado el extracto por los señores de la Comisión.—Es copia.—El Alcalde, B. C. Rano.—El Secretario, Fernando de Ron.

R. al núm. 681

Juzgado de Instrucción del Regimiento Infantería del Princip número 3.

En vista de lo que resulte de expediente instruído a petición del soldado José Alvarez Rodriguez para exceptuarse del servicio militar, como comprendido en el caso 1.º del artículo 89 de vigente Ley de Reclutamiento este Juzgado en uso de las facultades que le confiere el artículo 100 del Reglamento para la ejecución de dicha Ley, acordó resolver en diligencia de este día, que hay motivo suficiente para sup

ner la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de Antonio Alvarez Rodriguez, hermano del mencionado soldado, natural de la parroquia de Grado, Ayuntamiento de Grado, provincia de Oviedo, de cuyo punto se ausentó.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 195 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1919, por si alguno tiene noticias del actual paradero del citado Antonio Alvarez Rodriguez, se sirva participarlo a este Juzgado con la mayor suma posible de datos, en obsequio del principio de equidad y justicia.

Oviedo, 19 de Febrero de 1925.
—El Comandante Juez, Manuel Rodriguez.

R. al núm. 657.

SECCIÓN JUDICIAL

Juzgado de Villayón

José María Pérez Suárez, Secretario del Juzgado municipal del término de Villayón.

Doy fé: Que en el juicio verbal de desahucio, de que se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia:

En la villa de Villayón, a cinco de Septiembre de mil novecientos veinticuatro, el Sr. D. Pedro López García, Juez municipal en funciones, habiendo visto este juicio de desahucio entre partes como demandante D. Eduardo Arias García, vecino de Mezana, Boal, como demandados D. Manuel Pérez Suárez y su esposa D.ª Emilia García Rodriguez, vecinos de Tejada, en este término, sobre despojo de aguas.

Fallo:

Que debo declarar y declaro haber lugar al desahucio de la explotación ó disfrute de las aguas sulfurosas que alumbran en la finca del demandante, llamada Entre las Regueras, y en consecuencia condenar á los demandados á que lejen á disposición de la parte actora el servicio de aguas indicado, en el término del artículo 596, imponiéndoles además las costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro López.

Fué publicada en el día de su fecha.

Para que conste y á fin de que sirva de notificación en forma al demandado D. Manuel Pérez Suárez, libro la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, y visto en nombre del Sr. Juez municipal.

Villayón, el once de Febrero de mil novecientos veinticinco.—José María Pérez Suárez.

R. al núm. 659

REQUISITORIAS

ajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en

las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que ha continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura conducción y de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

ALVAREZ RODRIGUEZ, Favila, hijo de José y Rosa, natural de Villalegre, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, núm. 3, D. Manuel Rodriguez de Castro, residente en Oviedo.

656

ALVAREZ PIÑERO, Enrique, hijo de Antonio y de Manuela, natural de Argancinas, Ayuntamiento de Allande, provincia de Oviedo, labrador, color sano, nariz y boca regulares, barba naciente, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Pravia, 111; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 6.º Regimiento de Zapadores Minadores, D. Antonio Conde Rodriguez, residente en Oviedo.

588

RODRIGUEZ VALLEDOR, Antonio, hijo de Joaquin y de Josefa, natural de Celón, Ayuntamiento de Allande, provincia de Oviedo, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Pravia, 111; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 6.º Regimiento de Zapadores Minadores, D. Antonio Conde Rodriguez, residente en Oviedo.

589

ESTADA VALDÉS, Celestino, hijo de Indalecio y de Prudencia, natural de Cuero, Ayuntamiento de Candamo, provincia de Oviedo, soltero, labrador, color sano, pelo rubio, cejas y ojos castaños, nariz aguileña, boca pequeña, barba regular, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Pravia, 111; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 6.º Regimiento de Zapadores Minadores, D. Antonio Conde Rodriguez, residente en Oviedo.

582

CANO CASTRO, Vicente, hijo de Juan y de Elena, natural de Arquillina, Ayuntamiento de Luarca, provincia de Oviedo, sujeto a expediente por haber faltado a

concentración a la Caja de recluta de Pravia, 111; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 6.º Regimiento de Zapadores Minadores, D. Antonio Conde Rodriguez, residente en Oviedo.

583

FERNANDEZ PEREZ, Victorio, hijo de José y de Encarnación, natural de Genetosa, Ayuntamiento de Tineo, provincia de Oviedo, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Pravia, 111; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 6.º Regimiento de Zapadores Minadores, D. Antonio Conde Rodriguez, residente en Oviedo.

584

RIVAS FERNANDEZ, José, hijo de Galindo y de Encarnación, natural de Antoñana, Ayuntamiento de Miranda, provincia de Oviedo, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Pravia, 111; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 6.º Regimiento de Zapadores Minadores, D. Antonio Conde Rodriguez, residente en Oviedo.

585

RODRIGUEZ DIAZ, Juan, hijo de Juan Antonio y de Teresa, natural de Ballona, Ayuntamiento de Ardesaldo, provincia de Oviedo, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Pravia, 111; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 6.º Regimiento de Zapadores Minadores, D. Antonio Conde Rodriguez, residente en Oviedo.

586

FERNANDEZ GARCIA, Robustiano, hijo de Santos y de Generosa, natural de Figares, Ayuntamiento de Salas, provincia de Oviedo, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Pravia, 111; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 6.º Regimiento de Zapadores Minadores, D. Antonio Conde Rodriguez, residente en Oviedo.

587

R. GONZALEZ GARCIA, José, hijo de Juan y de Concepción, natural de Gozón, provincia de Oviedo, soltero, de 22 años de edad, estatura un metro 660 milímetros, color bueno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz grande, boca regular, barba escasa, domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Manuel Rodriguez de Castro, residente en Oviedo.

593

ALVAREZ LLANEZA, Manuel, hijo de Julián y de Joaquina, natural de Laviades, Ayuntamiento de Mieres, provincia de Oviedo, soltero, minero, de 22 años de edad, estatura un metro 593 milímetros, color pálido, pelo y cejas negros, ojos pardos, boca regular, barba naciente, domiciliado últi-

mamente en su pueblo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Manuel Rodriguez de Castro, residente en Oviedo.

594

FERNANDEZ SALINAS, Amador, hijo de José y de Generosa, natural de Bañugues, provincia de Oviedo, casado, palero, de 38 años de edad, domiciliado últimamente en el vapor «Segundo», procesado por deserción del vapor «Segundo»; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la causa 175 de 1924, D. Octavio Lezón y Burdeos, Teniente Auditor de 2.ª clase de la Comandancia de Marina de Barcelona.

591

SUAREZ MENENDEZ, Constantino, hijo de Benito y de Maria, natural de Ables, Ayuntamiento de Llanera, provincia de Oviedo, de 30 años de edad, domiciliado últimamente en Llanera, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Oviedo para su destino a cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Lanceros de España, 7.º de Caballería, D. Francisco Buendía García, de guarnición en Burgos.

704

ANUNCIOS NO OFICIALES

Sociedad Popular vetense

El Consejo de Administración ha acordado convocar a Junta general ordinaria de Accionistas, que se celebrará en las oficinas de la Sociedad (Paraiso 18), a las once del día 23 de Marzo próximo, con objeto de examinar la Memoria, cuentas y balance del ejercicio social de 1924 y del berar sobre los asuntos que se presenten en la forma que determinan los Estatutos.

Para tener derecho de asistencia a la Junta, deberán los señores accionistas presentar cinco acciones por lo menos, en el acto de la misma, o un resguardo que acredite su depósito en la Caja de la Sociedad, en la Central o Sucursales del Banco de España, o en otro establecimiento bancario, pudiendo los ausentes hacerse representar por otros accionistas dando cuenta por escrito al Presidente.

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 27 de los Estatutos sociales, se advierte que si los señores accionistas presentes no fuesen poseedores de la mitad más una de las acciones en circulación, la Junta general se constituirá, deliberar y acordará válidamente una hora después de la fijada en esta convocatoria.

Oviedo, 24 de Febrero de 1925.
—El Presidente, P. Herrero.